

## La supresión de los consumos EL COMERCIO Y LOS ARBITRIOS

En el Círculo Mercantil celebróse anoche la reunión convocada por el Centro Comercial de esta ciudad, para tratar de los arbitrios que gravan algunos productos al amparo de los acordados por el Ayuntamiento sobre las mesas y casetas del mercado, puestos públicos y alhóndiga.

Después de amplio debate, en el que tomaron parte bastantes de los numerosos concurrentes a la reunión, acordóse que los congregados y quienes al comercio de las especies gravadas se dedican, obtengan por ahora de introducirse en la ciudad, considerando que el arbitrio sobre dichas especies impuesto, no se ajusta a la ley.

Además, nombróse una comisión con el fin de que visitara al gobernador civil de la provincia y la entregase la instancia de que seguidamente damos cuenta, rogándole, a la vez, que sean derogadas las alhóndiga tarifas.

Por último, resolvióse publicar una hoja excitando al vecindario para que asista a la sesión que mañana celebrará el Ayuntamiento, en la que ha de tratarse del asunto a que nos referimos.

La comisión designada vid, en efecto, al gobernador civil, anoche mismo, ofreciéndole dicha autoridad que tramitará la instancia que aquélla le presentó, y que, oportunamente, ha de resolverla en justicia.

He aquí la instancia:  
Señor Gobernador civil de esta provincia.

Los que suscriben, comerciantes e industriales de esta ciudad, ante U. S. comparecimos y respetuosamente exponen: Que con fecha 22 del actual, presentamos razonado escrito al excelentísimo Ayuntamiento pidiendo fueran eliminadas de la tarifa que había de servir de base para el arrendamiento de los arbitrios de la alhóndiga las siguientes especies: Lentejas en grano, garbanzos, habichuelas, habas, queso, aceitunas y patatas, en razón a hallarse comprendidas en las tarifas del impuesto de consumos, aprobadas por la Ley de 7 de Julio de 1888, y respecto de las cuales existe para los ayuntamientos la prohibición absoluta de establecer ningún arbitrio, según el texto del artículo 15 de la Ley de 12 de Junio último que derogó la Ley de 12 de Julio de 1888, y refiere el artículo 6.º de la presente Ley, y no podrá gravar en ningún caso ni en forma alguna las especies comprendidas en las tarifas del impuesto de consumos aprobadas por la Ley de 7 de Julio de 1888 y fuera de las taxativamente señaladas en los artículos precedentes, ni las patatas y demás hortalizas y verduras; frutas frescas, materiales de construcción, alcoholes desnaturalizados y materias primeras de artículos exentos, confirmando esta doctrina el artículo 7.º del Reglamento para la ejecución de referida Ley.

El escrito presentado por nosotros al Excmo. Ayuntamiento, solicitando como dejamos hecho mérito, se proyectó por el mismo con la siguiente providencia: La comisión de Abastos ha examinado la presente reclamación presentada por varios comerciantes e industriales, contra el pliego de condiciones aprobado por el Excmo. Ayuntamiento para la recaudación de los impuestos sobre el mercado y la alhóndiga, en vista de la terminante disposición del artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905 en el que se establece que pasado el período de 10 días que en el mismo se concede para reclamaciones, no será atendida ninguna de las que se produzcan, es de parecer que desde luego se declare no haber lugar a atender la que es objeto de este informe, si bien deberá eliminarse desde luego del impuesto la especie «azúcar» que por error material figura en el pliego como sujeta a este arbitrio, por razón de su exento de toda tributación por este concepto. V. E. no obstante acordó lo que estimó más procedente. Casa Consistorial de Almería 23 Diciembre de 1911. Conforme, notificados a los interesados y hechas saber a los licitadores en el acto de la presentación de pliegos, Moreno.»

Es decir que se elimina la azúcar y se mantienen las demás especies que ha sido tiempo hábil para unas especies e inhabil para otras; no sabemos en qué criterio legal se habrá inspirado la comisión informante; nos inclinamos a creer que en ninguno, pues así podía salir más pronto del paso.

La subasta, por otra parte, adolece de vicios de nulidad, en lo referente al fondo, por las infracciones de Ley gravando especies que la Ley elimina, y en lo que respecta a la forma, también, por que si bien es cierto que por el excelentísimo Ayuntamiento se llenaron los requisitos que determina la Instrucción para la contratación de los servicios provinciales y municipales, también lo es, que no se llenaron estas formalidades después de las modificaciones introducidas en el pliego de condiciones de la subasta en la sesión de 27 de Noviembre de 1911, que desnaturalizaba el primitivo proyecto en forma tan esencial, como lo es la de que en el proyecto primitivo se declaraban exentos del pago de los arbitrios de alhóndiga a los comerciantes matriculados en la Hacienda, y en las modificaciones se les obliga al pago; decir, que lo que es, por lo que así debe ser un arbitrio de alhóndiga, con la modificación introducida se transforma en un impuesto de carácter general, cosa que la Ley prohíbe terminantemente a los excelentísimos ayuntamientos.

Claro se ve que en este asunto, la Comisión informante sobre nuestra reclamación ha oscurecido la cuestión de fondo, para encastillarse en una cuestión de forma; pero esa habilidad resulta ineficaz, pues no es con habilidades como se resuelven las reclamaciones de los ciudadanos que reclaman el cumplimiento de las leyes, ni esa es una contestación

adecuada a la importancia de nuestra reclamación, ni deja amparados los intereses de este comercio y vecindario; la Ley es igual para todos y dejarla de cumplir, es agravarla.

Por todo lo expuesto, suplicamos a V. S. que teniendo este escrito por presentado, se sirva llamar a sí el expediente tramitado en el Excmo. Ayuntamiento para la subasta de las rentas de la alhóndiga, y comprobadas que sean las extralimitaciones legales que contiene y dejadas señaladas, se sirva decretar sean eliminadas de la tarifa todas las especies que la Ley declara exentas de todo arbitrio y gravamen, suspendiendo los efectos de la referida subasta, hasta tanto que por el Excmo. Ayuntamiento se confeccione nueva tarifa arrojada a la ley, o que por el mismo se declare terminantemente, que los comerciantes establecidos no están sujetos a los arbitrios de alhóndiga para los géneros que figuran en tarifa y que introduzcan en la ciudad para sus establecimientos, pues así es como corresponde en justicia que esperamos de V. S., cuya vida guarde Dios muchos años.

Almería, 2 de Enero de 1912.  
Suscriben esta reclamación treinta y seis comerciantes.

## Poetas

Hay en las sementeras  
Un rumor incitante de cigarras;  
Un ruido que a las islas huyas  
Está anunciando el verano ibérico.  
Entrá las griterías de los amplios arroyos  
Subidas de los trigales en las cañas,  
Alborde de las sábanas que dividen  
De los cortijos las fecundas hazas.  
Están, rebato inquieto, los campos  
Fenidos y mondomos algarrales,  
Encardecidos por el sol, parados  
Espigando que cantarán  
En el dulce reposo de los campos  
Son como locas y estridentes arpas,  
Que turban el silencio de la tarde  
Con una canción desesperada,  
Los olivares desmayados  
En la vieja llanura solitaria,  
Y las frondosas vides sobre el suelo  
Sus pámpanos desmayan.  
En los vayedos el peneal verde,  
En los pinchales la cigarral callada,  
Las flores en las huertas languidecen,  
Y en las sequías se desliza el agua.  
Tranquila, sin rumores, como sangre  
Que en un cuerpo dormido circula,  
¡Oh que augusto silencio  
Y que enervante calma  
En las sementeras!  
Yo a través de los montes  
El sol radiante en el cielo brillante,  
Y sobre mi cabeza las espigas,  
Como flores apénidas, orgullosas,  
Semejan rubias y gentes danzando  
Que enjagan mis cabellos;  
Con manos delicadas,  
O que sombra me dieran  
Y mi frente marchita acariciarán.  
Yo quisiera detenerme  
En medio de las hazas  
Y romper el misterio  
De la paz virgiliana,  
Cantando en los carrizos del arroyo  
La égloga de Mayo y las cigarras,  
Del sol del verano y de la siesta,  
Del sol de las tardes y de las cañas,  
De los haces henchidos de simientes  
Tumbados por la hoz en la besana,  
Y cantar la odisea breve y triste  
De las pobres cigarras,  
Que en legión numerosa,  
Hacen de las campiñas abreadas,  
En donde las espigas prestas  
Entre asinillos encendidas granan,  
Allí cantando sin cesar pululan  
Con febril movimiento las cigarras,  
Y arrullan a los campos adormidos  
Como unas locas y estridentes arpas.  
A las carretas pasan,  
Giran en las ruedas,  
Suben a las estacas  
Y corren por la viga,  
Moviendo las antenas como aspas,  
Pasean por el yugo tripuladoras  
Y las fronteras de los bueyes ganán;  
¡En ellos son como prestas piedras  
Por capricho engarrazadas!  
Las mies desahocha, caen,  
Se agitan en la parva  
Y mueren perseguidas,  
¡Al cepillo averío que las casa,  
O entre los duros caños de las yeguas  
Y el trillo rodador que las espanta,  
¡Y con vértigo loco,  
Impetuosas, delirando, cantan!  
Con regocijo, en plena siesta mueren  
Junto a la rubia espiga destrozada,  
La compañía de su alegre vida,  
Por cuyo trinito, agonizantes, clamando  
Yo quisiera detenerme  
En medio de las hazas  
Y romper el misterio  
De la paz virgiliana,  
Ensalzando piadoso  
A las pobres cigarras  
¡Admirables poetas de los campos,  
Que siempre, siempre cantan!

¡Poetas de la vida  
Que obrad la odisea de las almas!  
Resonen donde quiera con un himno  
Inmortal vuestra voz emocionada  
En los llanos de luz del sentimiento  
Sed como todas y estridentes arpas,  
Cantad al sol divino que madura  
Las espigas del bien y la esperanza.  
¡Que en el silencio auguro la tierra  
Sólo se escuchara, canción humana!  
¡Poetas de la vida, mis hermanos,  
Corazones de liricas cigarras!

F. CORTINES Y MURBE.

## Solemne triduo

Terminado anoche el solemne triduo dedicado a Nuestro Señor Jesucristo por la Juventud católica, contra los errores liberales y mueristas, tuvo lugar la imposición de insignias a los miembros de tan piadosa asociación, tanto activos como honorarios, realizándose tan solemne acto bajo la presidencia de nuestro amadísimo y reverendísimo Prelado.

Como en todas las ocasiones precedidas, a la imposición de insignias precedió, como en todas las ocasiones precedidas, la profesión de fe y una sentida y evangélica plática dirigida a la asociación y a las distinguidas señoras y señores que han concurrido a los cultos, uniéndose a las afecciones que tienen por objeto estas públicas manifestaciones del sentimiento católico

en los tiempos presentes en que se respira por todas partes esa atmósfera asfixiante de la peor ó más peligrosa de las heregias encubierta con el pseudónimo de modernismo.

Para que se puedan apreciar en lo que valen las amonestaciones y paternales advertencias con que nuestro Ilmo. Prelado nos dió anoche la voz de alerta contra el maquiavelismo de las sectas que se encubren en las sombras para hacer todo el daño posible, sin riesgo de sus personalidades, contra las doctrinas salvadoras y únicas capaces de la regeneración moral y el engrandecimiento de los pueblos, encarnadas en Cristo y confiadas como depósito precioso a su Iglesia, no podemos por menos de hacer una brevísimas reseña de los temas desarrollados en las noches del Triduo por el celo y el competentísimo director de la Congregación, el Rdo. P. Morgado, previniéndonos contra dos clases de peligros, con que hoy cuenta la impiedad para combatir la verdad católica, único sostén y base del verdadero orden social, porque fuera de Dios no puede existir la justicia, sin la justicia no subsiste el orden, viene la anarquía, y a Dios no hay otro camino que nos guíe y nos lleve hasta él, que Jesucristo, único camino, única verdad y única fuente de vida.

Con tales precedentes, ya se comprenderá lo que nuestro Ilmo. Prelado envió en su paternal exhortación a la Juventud Católica y a las señoras, muy particularmente, por su carácter de angeles tutelares del hogar doméstico, ajenas a las tareas para trabajar sin desalentos en tan magna empresa. Recordó a este propósito las palabras de los Macabeos: «Como siendo tan pocos podremos combatir contra tan numerosos y poderosos enemigos», y a esta objeción nos decía que la deficiencia en el número había que suplirla con el fervor y el entusiasmo, teniendo presente que el principal auxiliar para la solidez de la doctrina. Por pocos que sean los discípulos de Cristo, nunca están en minoría, por que tal nombre no merecen, ni en tal inferioridad pueden jamás incurrir, los que están con Cristo, y poseen, por tanto, la plenitud de la verdad.

Y concluyó exhortando con verdad evanجيلica a las madres de familia para que prestas sus miradas en Cristo, cumplan sus sagrados deberes de madres cristianas.

Nuestra más entusiasta felicitación a la Juventud Católica Española de Almería, por su ya brillante historia en un corto tiempo de vida.

LA INDEPENDENCIA, por su parte, luchará siempre en la medida de sus fuerzas con todos los que más se afectan en la defensa y seguimiento de Cristo.

## Utilidad de un Congreso minero

Por el gran interés que entraña para esta provincia, reproducimos el siguiente artículo que ha publicado la «Revista minera» metárgica y de ingeniería:

Para crear la función «Cultura» es indispensable crear el órgano «Riqueza». Este por concepto, «mi juicio», es extomático, por lo menos, en el momento actual de la evolución humana.

Para crear riqueza, no conozco otro procedimiento que la aplicación del trabajo, secundado por la inteligencia, para apoderarse de la natural contenida en nuestro suelo y subsuelo; creando simultáneamente, por beneficio y transformación de aquélla, esos núcleos o centros industriales que constituyen hoy el orgullo de las naciones civilizadas, y también su fuerza.

Observando el estado presente de nuestra nación, el ánimo más optimista se entristece al pensar el enorme camino que nos resta hacer, y el poco que hacemos, para llegar a la cumbre soñada.

Sin embargo, ¡ay! ¡fórmula digna de atención y de aplauso el que realizan, desde hace algún tiempo, algunas sociedades cultas y atentas a la realidad objetiva, que teniendo muy en cuenta seguramente la idiosincrasia especial de nuestro pueblo, han tomado por asalto el Ministerio de Fomento, y tratan, valientemente, de desmenujar un vastísimo plan de útiles reformas en pro de la Agricultura y de las Obras públicas.

Entretanto, triste es decirlo, pero deber confesarlo, los interesados en la industria minera, riqueza esencial, colectivamente marchamos a paso de carreta.

En el estado de postración de nuestra industria, mis oídos escuchan siempre el mismo lamentar, yo lo pienso constantemente; necesitamos una legislación conveniente que impida que tantos y tantos especuladores, llevados de un desenfrenada codicia, retengan años y años centenares y millares de hectáreas conpleta-

mente improductivas; necesitamos modificar la ley de Aguas, cada día más interesante, adaptándola a la realidad; necesitamos una ley que, con interés y garantía por parte del Estado, preste eficaz ayuda a cuantas Sociedades y Empresas se constituyan para efectuar sondajes en cuencas carboníferas y otros recursos importantes, «desaguar» zonas mineras, alumbrar aguas subterráneas, construir puertos de embarque, etc., etcétera; necesitamos aliviar de innumerables cargas y tributos a la industria minera, facilitar transportes terrestres y marítimos, abaratar tarifas, buques modernos de gran tonelaje que compitan con los extranjeros en economía de fletes, etc., etc.; necesitamos, en una palabra, acometer rápida e inmensa labor constructiva.

«No es evidente la urgencia de organizar un Congreso Nacional Minero, donde libere de sugerencias y apasionamientos, podamos construir las bases, que luego, en un espíritu y voluntarioso «asalto» al Ministerio de Fomento, veamos, para dicha de nuestra Patria, convertidas en leyes, pero, entendiéndose bien, leyes que al recibir la sanción popular, gocen de una eficacia en la realidad, que carecen tanto de los decretos, Reales órdenes y Circulares que generalmente sirven para complicar y confundir el tinglado burocrático?»

«No podría ser éste un escalón más para el anhelado resurgimiento de Lázaro?»

Otros con más autoridad, más prestigio y sobre todo más inteligencia que yo tienen la palabra.

PEDRO GUASCH

## Carnes frescas y saladas Impuesto arrendado

Considerando que a todos interesa conocerlo, reproducimos seguidamente lo que el público imparte saber sobre el nuevo impuesto arrendado que grava las carnes frescas y saladas y el degüello de cerdos.

**Tarifas para el degüello**  
El arrendatario cobrará por el degüello de las reses en el matadero las cantidades siguientes:

- A. Por cada kilogramo de carne de ternera, vaca, buey, oveja, borrego ó cordero, veinte céntimos de peseta.
- B. Por cada kilogramo de carne de ganado cabrío, diez céntimos de peseta.
- C. Por cada kilogramo de cerdo pesado en canal, quince céntimos.
- D. Por los despojos y menudos de las reses de cerda, siete céntimos por kilogramo.
- E. Por cada kilogramo de carne de reses que se lidien en circo taurino, diez céntimos de peseta.

**Tarifas para la introducción de carnes**

- F. Por cada kilogramo de carne de ganado vacuno, lanar y cabrío en fresco, que se introduzca para el consumo en este término municipal, doscientos cincuenta y tres milésimas de peseta.
- G. Por ídem ídem saladas ó preparadas en cualquier forma, veinte y siete céntimos de peseta.
- H. Por ídem de carne de cerdo en fresco, veinte y siete céntimos de peseta.
- I. Por ídem ídem salada ó preparada en cualquier forma incluso los embutidos de todas clases, aunque solo sean de sangre, cuarenta y un céntimos de peseta.
- J. Por ídem de cerdo veinte y un céntimo de peseta.
- K. Por cada kilogramo de despojos de reses vacunas, lanaras, ó cabrias, ocho céntimos de peseta.
- L. Por ídem ídem de las reses de cerda, nueve céntimos de peseta.
- M. Se entenderá por despojos a éste efecto en las reses vacunas, lanaras y cabrias, el vientre, asadura, cabeza y excrementos, y en las de cerda el vientre y la asadura.

Los cebos de todas clases tributarán con arreglo a la tarifa de los despojos.

**Excepciones de pago**  
Quedan exceptuados de pago de derecho de degüello establecidos en la base anterior:

- 1.º Las reses y cerdos que se sacrifican en casas particulares para el consumo exclusivo de sus dueños.
- 2.º Los que se sacrifican en el extrarradio para el consumo exclusivo de los habitantes del mismo.
- Los que se dedican al degüello y la matanza de cerdos y reses, los dueños de establecimientos destinados a la venta de carnes, comestibles ó bebidas, y los de fondas, hospederías y posadas, no podrán sacrificar reses ni cerdos en sus ce-

sas particulares, ni aun destinándoles al consumo de sus familias. El sacrificio de dichas reses deberá hacerse en la casa matanza y quedar sujetos al pago de los derechos establecidos en la base anterior.

No estarán sujetos al pago del arbitrio establecido sobre la introducción de las carnes, las que vayan en tránsito, las reses que no se destinen al sacrificio y las carnes de las sacrificadas para su exportación fuera del término municipal.

Para las reses que no se destinen al sacrificio se concederán rastros, sometidas a la comprobación del arrendatario.

Los números primero y segundo de las excepciones de pago solo comprenden los derechos de degüello, pero no los de consumo, por los cuales tributarán todas las reses que se consuman en el término municipal, ya se introduzcan en él con este objeto, ó ya se críen é engorden dentro de su recinto, aunque se sacrifiquen en casas particulares y para el consumo exclusivo de sus dueños.

**Sacrificio**  
Todas las reses y cerdos destinados al consumo público, serán sacrificadas necesariamente en el matadero, presenciando el sacrificio un vocal de la comisión de Abastos y el inspector de carnes. Este último reconocerá las reses destinadas al sacrificio antes y después de realizado éste.

Se exceptúan de esta disposición las reses que se sacrifican en el Hospital para el consumo de los enfermos, respecto de las cuales bastará dar aviso de que vayan a ser sacrificadas, al alcalde ó al presidente de la comisión de Abastos.

Se exceptúan también las que se sacrifican en la plaza de toros, que serán arrojadas dentro de dicho edificio por el arrendatario.

**Reconocimiento**  
Todas las carnes procedentes de las reses sacrificadas en el matadero público, serán selladas a fuego por el inspector veterinario a fin de acreditar haber sido examinadas por dicho facultativo. Este sello contendrá las palabras «Matadero público, inspección».

Igualmente deberán ser selladas a fuego las carnes que se introduzcan en la población, lo cual deberá hacerse en las oficinas recaudatorias, previo reconocimiento facultativo de las mismas y el sello contendrá las palabras «Impuesto sobre carnes».

**Defraudación y penalidad**  
Los infractores de lo establecido en las condiciones cuarta, quinta y sexta serán sancionados é expediente sumario que se seguirá por denuncia verbal ó escrita presentada ante el alcalde, el cual la pasará al presidente de la comisión de Abastos para que oiga al denunciante y al denunciado en un sólo acto, y después de las diligencias que estime precisas devolverá el expediente a la alcaldía, con informe proponiendo la resolución que estime procedente.

La penalidad para los infractores consistirá en una multa de 5 a 50 pesetas, según la importancia del caso y de la carne sacrificada; de la cual se entregará la mitad al arrendatario y la otra mitad a los establecimientos de beneficencia si se encuentran en buen estado de salubridad. En el caso de no hallarse en condiciones para el consumo serán quemadas a costa del defraudador.

Si las reses y cerdos que se sacrifican fuera del matadero, se encuentran selladas con el sello a que se refiere el párrafo primero de la condición sexta, se impondrá al arrendatario una multa equivalente al importe del precio de la mitad de la res, dejando de percibir la participación que se le reconoce en el párrafo anterior.

**Venta de carnes**  
Las expendidurias de carnes continuarán establecidas bajo el mismo régimen y condiciones que actualmente lo están; pero no podrán venderse dentro del mercado las carnes que se introduzcan en la capital, por tanto no hayan sido sacrificadas las reses de que procedan, en el matadero público.

Las que procedan de reses que se lidien en la plaza de toros, se venderán en los sitios que designe el Alcalde ó el Presidente de la Comisión de Abastos.

El precio de estas carnes se reducirá en un 25 por 100 del que en el mismo día obtengan las de vaca, ternera ó buey, que se sacrifican en el matadero, y si en el mismo día no se sacrificara ninguna de éstas se tomará como tipo regulador para hacer la anterior deducción el que tuvieron las carnes sacrificadas en el matadero, en la semana anterior a la celebración de la corrida.

Las expendidurias de carne procedentes de las reses lididas en la plaza de toros, tendrán a la vista del público un cartel con los precios señalados a dichas carnes, el cual contendrá el sello de la Alcaldía.

**La lucha contra la pornografía**  
1.750 pesetas de multa

Al director de un periódico madrileño pornográfico se le ha impuesto por el juez de instrucción del distrito de la Universidad de la corte, una multa de 1.750 pesetas en virtud de la apelación ante el interpuso por un individuo de la Sección Jurídica del Centro de Defensa Social, a la que se achiró en el acto del juicio el cesoso fiscal municipal del distrito.

Con unas cuantas sentencias como esta es de esperar que se acabarán esos periódicos, en que no se repara en medios con tal de obtener lucro.

«El celo y la constancia que la Sección pone al servicio de la causa de la moralidad pública, merecen todos los elogios que justamente le tributan cuantos se precian de ser buenos cristianos.»

## OASIS PERIODISTICO

Anoche congregóse en el Hotel Simón, invitados por el simpático secretario del Ayuntamiento y notable escritor don David Estevan, los directores de los diarios locales y los redactores de éstos que adquirieron informaciones en la Casa consistorial.

A cargo del primer quinquenio adosado a los haberes del chispeante David, sirvióse una comida tan espléndida como bien preparada por el incomensurable Lussigny, descendiente en línea directa del olímpico Ganimedes.

Véase la clase:  
Entremeses.  
Paré Cresi.  
Filete de Lenguado a la Corvelle.  
Piezas de ternera a la Mascota.  
Guisantes nuevos a la francesa.  
Gallinas asadas.  
Ensalada.  
Helado crema vainilla.  
Postres.

Vinos: Compañía Vinícola blanco, Franco español tinto, Champagne Costil Pocher.  
Café y licores.  
Habanos.

De todo ello dieron buena cuenta los caballeros plenos don Guillermo Ruada y don Emilio Barco; don José Jesús García y don José García Cruz; don Manuel Pérez García y don Alberto Calderón; don Amador Ramos Oller y don Arturo Jiménez; don Juan Pedro Masas de León y don Fructoso Pérez Marqués.

Tampoco se portó mal el generoso anfitrión, pues no habló ni la décima parte de lo que acostumbra hasta que fué llegada la agradable hora de la sacresma, que hubo de aprovechar cumplidamente para un desquite amensísimo, en el que le auxiliaron todos los convidados.

Fervientemente deseamos que David agarre todos los quinquenios que ha sumado el heroico Matusalén, si éste hubiera sido secretario de Ayuntamiento.

Y nada más. Agradeciéndonos y en guardia para el próximo.

## El día de Reyes y los Hospicianos

Hermosa, como todo lo que es obra de la caridad cristiana, resultó la fiesta dada ayer en obsequio de los niños asilados en el Hospicio.

Gracias a las cantidades donadas por esos otros niños más afortunados, cuyos nombres han ido apareciendo diariamente en las columnas de LA INDEPENDENCIA, los hospicianos, esa legión de chicos desheredados de la fortuna que frecuentemente vemos desfilar, apenados, por las calles de nuestra ciudad, cruzaron las ayer regociados y felices, portadores de los mil juguetes que la noche anterior les regalara los generosos magos, por conducto de las admirables madres de la caridad.

Tarea difícil sería describir una por una las escenas que en los dormitorios del Hospicio desarrolláronse ayer mañana, al ser hallados por los niños los presentes de los magnánimos monarcas, y la extraordinaria algarazas que en el benéfico establecimiento promovieron los asilados al encontrarse dueños de alguno de los mil objetos de que es fama llevan cargados sus camellos los tres famosos monarcas del Oriente.

Al ruido diario de las risas y juegos de los niños, unióse ayer el sonido de las cornetas y el redoblar de los tambores, quizás insoportable para quien no sea hermana de la caridad, mujer extraordinaria, que a la par que ejerce esta virtud sublime por amor a Dios, adora a los ángeles encargados a su custodia, compensando la falta de las caricias de sus madres naturales.

Hermoso despertar el que tuvieron ayer los hospicianos, y hermosa obra la realizada por las personas que al regocijo y felicidad de esos desventurados niños contribuyeron.

No fué éste solo el obsequio que recibieron ayer los asilados. Más tarde, en coche los pequeños y a pié los mayores, pero ostentando todos ellos el regalo de los Reyes, atravesaron la ciudad y dirigiéronse acompañados por las religiosas a una finca próxima, propiedad de un respetable y querido amigo nuestro, en la que los niños, por la costumbre de visitarla, se encuentran ya como en su propia casa, si la tuvieran los infelices.

Allí, bajo los árboles, dueños de cuanto a su vista se ofrece, y en libertad, más les venía el ganar, sirviéronles las hermanas de la caridad una comida sana y abundante y unos paquetitos de dulce que los niños comían con deleite y asombro a la par.

La fiesta duró hasta el atardecer, en que se hizo el retorno al asilo. Algunos, muchos juguetes duraron lo que las horas de ese día feliz.

No así la gratitud de los niños capaces de comprender el favor que se les hacía, a quienes las religiosas que los cuidan y educan enseñan a bendecir a sus bienhechores.

La superiora del Hospicio, Sor Luisa Leydú, nos encarga que hagamos público su agradecimiento hacia las personas y corporaciones que han contribuido a la realización de la fiesta de ayer.

También LA INDEPENDENCIA se complace en manifestar su gratitud hacia los generosos donantes que nutrieron la suscripción abierta en estas columnas, deseándoles salud para repetir en años sucesivos obra tan meritoria.

Bien haya los que teniendo medios de fortuna, saben compartir sus gozos con los desgraciados.

LA INDEPENDENCIA puede adquirirse en Madrid en el kiosco de EL DEBATE, frente a las Calzadas, calle de Alcalá.





CUPON

para optar a los regalos que en el primer trimestre de 1912 hará La Independencia

4 sus favorecedores, con sujeción al resultado que arroje el último sorteo de la Lotería nacional que se verifique en el mes de MARZO de dicho año.

Boletín religioso

Santos de hoy, Domingo I después de Epifanía. Santos Luciano, presbítero y mártir; Julián, obispo y mártir; Raimundo de Poitiers, confesor; Albeo, obispo y confesor; Basilio, mártir; Santa Kertigera, viuda.

La Misa y el Oficio divino son de la Dominica, con rito remisible y color blanco.

Visita de la Corte de María. Nuestra Señora de las Angustias, en la Purísima.

Santos de mañana, lunes. Santos Luciano, obispo y mártir; Maximiliano, Julián, Eugenio, Teófilo y Eladio, mártires; Apolinar, Severino, Máximo, Paciente y Aldrico, obispos confesores, Santa Gudula, virgen.

La Misa y el Oficio divino son de la Infractava de la Epifanía, con rito doble y color blanco.

Visita de la Corte de María. Nuestra Señora de Belén, en la Santa Iglesia Catedral.

Misas cantadas. En la Santa Iglesia Catedral, a las nueve. Horas canónicas, celebrándose después de Tercia la Misa solemne del día, y al final Sexta y Nona.

En las Parroquias, a la misma hora, la Misa consuetudinal con plática por los respectivos Párrocos.

Comunion general. En Santo Domingo, a las ocho, para los socios y Cofrades del Rosario Perpetuo.

Novena en honor de Nuestra Excelentísima Patrona la Santísima Virgen del Mar. En Santo Domingo, a las seis menos cuarto de la tarde, con el orden siguiente: exposición de S. D. M. Estación, Santo Rosario, ejercicio, Salve y Letanía cantadas con acompañamiento de orquesta, Bendición y Reserva.

Al final se hará la procesión con la imagen de Nuestra Señora del Rosario.

Cultos en San Juan. A las cuatro y media, exposición de S. D. M., Estación, Santo Rosario, Bendición y Reserva.

Ejercicios en la Compañía de María. A las cuatro y media, exposición de Su Divina Majestad, Estación, Santo Rosario, cánticos, Bendición y Reserva.

Santo Rosario. Se rezará en todas las Parroquias, a las cinco y media de la tarde, cantándose a continuación la Salve, y al final se hará en la de Santiago el ejercicio diario en honor de Nuestra Señora del Perpetuo Socorro.

En la Sagrada Familia, a igual hora, exposición de S. D. M., Estación, Santo Rosario, Bendición y Reserva.

Catecismo para adultos. En la Parroquia del Sagrado, al final de la Misa de 12, y en San Sebastián, a las seis de la tarde.

Doctor Eduardo Pérez Cano del Hospital Provincial. Consulta de una a tres. Calle del Cid, núm. 7.

VINO TONICO RECONSTITUYENTE. ROMERO VIVAS ALMERIA. De positivos resultados en la Anemia, Linfatismo, Debilidad, Clorosis, Convalecencias, Neurastenia, Raquitismo y Embarazo.

Doctor Manuel Marín. Especialista en enfermedades de los ojos. Consulta de 7 a 9 mañana y de 12 a 4 tarde. Gratuita: lunes, miércoles y viernes de 4 a 5 de la tarde. Paseo del Príncipe 1 y Puerta de Purchena.

Miguel García Algarra. Médico de la Beneficencia municipal. ESPECIALISTA EN ENFERMEDADES DE LOS OJOS. Consulta de ocho a diez y de una a tres. Calle de Murcia, núm. 23. Consulta gratuita en la Clínica de especialidades, Granada, 97, de diez a once.

León Palacios Carreño. Médico de la Beneficencia municipal. Almazor Ba, 1. Consulta gratuita para niños pobres, de tres a cuatro de la tarde, todos los días, excepto los domingos.

Doctor Eduardo Pérez Cano del Hospital Provincial. Consulta de una a tres. Calle del Cid, núm. 7.

VINO TONICO RECONSTITUYENTE. ROMERO VIVAS ALMERIA. De positivos resultados en la Anemia, Linfatismo, Debilidad, Clorosis, Convalecencias, Neurastenia, Raquitismo y Embarazo.

Vermouth TORINO MARTINI & ROSS. LA PRIMERA MARCA DEL MUNDO. Proveedores de las RR. Casas de España, Italia, Portugal, Rumania, Prusia, Cámara de los Lores de Inglaterra, etc. De venta en Almería: En los principales Cafés, Cervecerías y Ultramarinos.

Manuel Salinas TRANSPORTES. marítimos y terrestres a todos los puntos de España y Extranjero. Comisiones, Consignaciones, Tránsitos, Embarques y Fletamentos. Correo de Italia, 5. Telegramas: MANUEL SALINAS. Agente en Barcelona: Don Enriquiger B. Ronda de San Pedro, 68.

Cantera. Se construyen ruedas hidráulicas. Se hacen piedras de molino y rulos de almazara, a precios baratísimos. Piedras de 1 metro 15 centímetros a 1'25, al precio de 50 pesetas una, garantizadas, y las mismas pagadas a plazos, por un año, a 65 pesetas. En la acreditada cantera de Antonio Torres, calle de la Caridad, número 73, Almería.

Compra de toda clase de Monedas de oro y Billetes extranjeros. SALVADOR ROMERO Y HERMANO. Paseo del Príncipe, 10. ALMERIA.

LA ESPAÑOLA. COMPANIA ANONIMA A PRIMA FIJA DE SEGUROS CONTRA ACCIDENTES DEL TRABAJO. Capital social: 1.000.000 de pesetas. Suscritas: 787.009 pesetas. DeseMBOLSADAS: 123.775. Los contratos especiales de esta Compañía son los más beneficiosos que pueden celebrarse, tanto los patronos de toda clase de industrias, como los propietarios y arrendatarios de fincas rústicas y urbanas, a causa de la base de fijación de primas y de la liberalidad de los mismos. Domicilio social, Carretas, 12. MADRID. Delegado de la provincia de Almería: don Rafael Molero Leventfeld. Arapileses 8. Almería. Autorizado por la Comisaría General de Seguros.

No más purgas. Supositorios VICTORIA a la glicerina solidificada. Los Supositorios VICTORIA constituyen el medio más práctico y eficaz para combatir y destruir enfermedad tan molesta como es el estreñimiento. Sus ventajas son las siguientes: 1. Introducción fácil. 2. Contacto perfecto con las paredes intestinales. 3. Derrretimiento completo. 4. Acción osmótica y descongostiva, y estimulación de la contractilidad del intestino, produciendo rápidamente la evacuación. 5. La tolerancia perfecta del intestino para los Supositorios VICTORIA. Caja para niño, 1 peseta; adultos, 1 50. Depositario en Almería: Dr. Vivas Pérez.

Banco Hipotecario DE ESPAÑA. Préstamos al 4'25 por 100 anual. Agentes: Salvador Romero y Hermano. Paseo del Príncipe, núm. 10.

Colegio de la Purísima Concepción ALMERIA. En este antiguo y acreditado establecimiento de enseñanza se ofrecen a los padres de familia cuantas ventajas puedan encontrar en otros colegios. Educación esmerada y cuidados verdaderamente maternos para vigilar día y noche de la moralidad y salud de las educandas; sólida instrucción y sentimientos de orden, de trabajo y de economía tan ajenos a las escuelas de hoy, como a los edificios construidos ad hoc con todas las condiciones higiénicas y pedagógicas en las clases y dormitorios. Las pensiones mensuales son las siguientes: Internas, pesetas 50; Medios pensionistas, 30; permanentes, 7'50. Por las clases de Francés, Música y Dibujo se deberán abonar 5 pesetas por cada una. La misma cantidad se abonará si en el colegio se hubiera de cuidar del aseo de la ropa de las internas. Para más detalles, dirigirse a la R. M. Abadesa del Convento de la Purísima. ALMERIA.

Descubrimiento sensacional. Curación radical de todas las ENFERMEDADES DE LA PIEL, de las ULLAGAS de las PIERNAS y del ARTRITISMO, REUMATISMO, GOTA, DOLORES, etc., por medio del Tratamiento de L. RICHELET. Antes de la curación. Después de 15 días de tratamiento. Hemos señalado a los lectores de este periódico el descubrimiento sensacional del señor RICHELET (farmacéutico-químico) en Sedán (Francia), en lo concerniente a las enfermedades de la piel y de la sangre. A continuación indicamos las afecciones que más particularmente son curadas por este prodigioso tratamiento. Escamas, herpes, impétigos, acné, sarpullidos, prurigos, rojeces, sarpullidos farináceos, psoriasis, sycosis de la barba, comezores, enfermedades del cuero cabelludo, afecciones de la nariz y oídos, Ullagas y eczemas varicosas de las piernas, enfermedades sifilíticas. La curación es igualmente segura, en los trastornos de la circulación en el hombre y en la mujer, y en el artritismo, reumatismo, gota, dolores, etc. Jamás ha habido un desacierto. Este maravilloso tratamiento ejerce su acción, tanto en el punto donde se localiza el mal, como en la sangre, que la deja completamente purificada y regenerada. El tratamiento de L. RICHELET se encuentra en todas las buenas farmacias y droguerías de España, Canarias y Baleares. Pídase hoy mismo un folleto ilustrado en lengua española al autor señor RICHELET, ó al depositario general en España, don FRANCISCO LOYARTE, drogueria, calle San Marcial, 33, SAN SEBASTIAN, y será remitido gratuitamente. L. RICHELET, 13, rue Gambetta, Sedan (Francia). Depósito general y venta: Drogueria de D. Francisco Loyarte, calle de San Ignacio de Loyola, 9, (frente al Mercado) San Sebastián. Depositarios en Almería: Don Eugenio Bustos, Calle Granada 25. Don José Toro García, Calle de Santo Cristo. Don Diego Sánchez Cegarra, Real II.

MAGGI. SOPAS EN PASTILLAS. CALDO EN CUBITOS. ZUGO EN FRASCOS. Con cocido con agua sola, sopas baratas y nutritivas. Con esta pastilla para 2 raciones. Para preparar instantáneamente un caldo exquisito. Los Productos Maggi han sido analizados y aprobados por los principales Laboratorios Municipales de España y por centros de análisis y médicos españoles y extranjeros.

NOVEDAD INGLESA. LA ZURCIDORA MECANICA! Con este aparato hasta un niño puede rápidamente y sin igual perfección Zurcir y remendar medias, calcetines y tejidos de todas clases, sean de lana, algodón, hilo ó seda. No deben faltar en ninguna familia. Su manejo es sencillo, agradable y de efecto sorprendente. Se remite libre de gastos, previo envío de DIEZ PESETAS por correo postal. Cada ZURCIDORA MECANICA va acompañada de las instrucciones precisas para su manejo. No hay catálogos. SOCIEDAD PATENT MAGIC VEAVER BARCELONA.

No bebas más, este vicio no es más que nuestra ruina. Ahora es posible curar la pasión por las bebidas embriagadoras. Los esclavos de la bebida pueden ser librados de este vicio, aun contra su voluntad. Una cura inofensiva llamada Polvo Coza, ha sido inventada, es fácil de tomar, agradable para ambos sexos y todas edades y puede ser suministrada con alimentos sólidos ó bebidas, sin conocimiento del intemperante. MUESTRA. Todas aquellas personas que tengan un embriagador en la familia ó entre sus relaciones, no deben dudar en pedir la muestra gratuita de Polvo Coza. Escríbase a COZA POWDER CO., 76 Wardour Street, Londres, Inglaterra. El Polvo Coza puede ser también obtenido en todas las farmacias y si Vd. se presenta a uno de los depositarios al pídiéndoles puede obtener una muestra gratuita. Si no puede Vd. presentarse, pero desea escribir para adquirir la muestra gratuita, diríjase directamente a COZA POWDER CO., 76 Wardour Street, Londres. Depositario en Almería: Farmacia de Cristóbal Romero, Plaza de Santo Domingo. Farmacia de A. García Palmer, calle de Granada. En Berja: Anacloto Espinosa, calle del Agua, y en la de Conrado López Pérez. En Cuevas: Farmacia de Ramón de Cala y López.

NUEVO ESTANTE A PEDAL CON FRICCIONES de BOLAS de ACERO. LA MEJORA MAS UTIL QUE PODIA DESEARSE. NO CABEN YA EN LAS MAQUINAS PARA COSER. SINGER. MAS PERFECCIONES NI MECANISMO MAS EXCELENTE. Máxima ligereza. Máxima duración. Mínimo esfuerzo en el trabajo. 4. Puerta de Purchena, 4.

Escopefas. Marca registrada. EDUARDO SCHILLING SEN C. MADRID BARCELONA VALENCIA. Catalogo ilustrado franco. Modelos y reformas de sombreros DE señoras y niños. Modas. Dolores M. de Luque. Ofrece a V. su nuevo do milicio, Cuesta de Santo Domingo, 4, pral. derecha (Próximo al teatro Real.) Precios baratísimos. Envíos a provincias.

Campos Eliseos de Lérida. Gran centro de producciones agrícolas. Director propietario: D. Francisco Vidal y Codina. Proveedor de la Asociación de Agricultores de España. Especialidades que recomiendan a esta antigua y acreditada casa: ARBOLES FRUTALES en grandes cantidades de las especies y variedades más superiores que en Europa se cultivan. VIDES AMERICANAS. Injertos Barbados. Estaquillas. Injertos de CHANES, de absoluta autenticidad. PRECIOS MUY ECONOMICOS, EN PEDIDOS DE ALGUNA IMPORTANCIA. Para informes en Almería, Don Cesáreo Peón, calle Reina, núm. 10.

¿Reumáticos? Si queréis ver desaparecer vuestros dolores, usad el Bálsamo Victoria que a base de Mesotán, Mentol, Alcanfor, Cocaína y Salicilato de Metilo, elabora la FARMACIA CENTRAL DE LA VICTORIA. Basta dar una ligera fricción sobre la parte dolorida y recubrirla con una bayeta ó franela para conseguir el efecto inmediato. Precio, 2 pesetas. Depósito en Almería: Farmacia del doctor VIVAS PEREZ.

EL DIA, Seguros marítimos. MADRID. Apertura de POLIZAS FLOTANTES para exportación de uvas. Sociedad Suiza de seguros contra los accidentes en Winterthur. MADRID. Seguros de toda clase de accidentes. Sólidas garantías. Agente general JOSE SALAZAR MENENDEZ. Navarro Rodrigo, 20. ALMERIA.